

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE BOBADILLA

Exposición pública de las Normas Subsidiarias de Planeamiento
4.380

D. Leopoldo García Echenausia, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Bobadilla, hago saber que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria de 23 de Octubre pasado acordó, en concordancia con el contenido del artículo 125 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, proceder a la pública exposición por espacio de 30 días del avance de las "Normas Subsidiarias de Planeamiento 1.985 para Bobadilla".

Por tanto, y durante el plazo dicho, que se contará a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, los interesados podrán formular por escrito sugerencias, y, en su caso, otras alternativas de planeamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Bobadilla, a 30 de Octubre de 1.985.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE NAVARRETE

Aprobación del expediente N° 1 de Suplemento de Crédito.
4.381

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el expediente número 1 sobre Suplementos de Créditos en el Presupuesto Municipal Ordinario de 1.985, cuyo desarrollo a nivel de capítulos, después de tal acuerdo, queda en la siguiente forma:

INGRESOS

A) Operaciones Corrientes

1. Impuestos directos	16.028.582
2. Impuestos indirectos	2.751.000
3. Tasas y otros ingresos	15.818.617
4. Transferencias corrientes	9.000.000
5. Ingresos patrimoniales	4.800.000

B) Operaciones de Capital

7. Transferencias de capital	5.601.801
TOTAL	53.000.000

GASTOS

A) Operaciones Corrientes

1. Remuneraciones del personal	11.554.253
2. Compra de bienes corrientes y de servicios	37.668.944
3. Intereses	2.130.000
4. Transferencias corrientes	1.312.394

B) Operaciones de Capital

6. Inversiones reales	11.760.628
9. Variación de pasivos financieros	1.200.000
TOTAL	65.626.219

En Navarrete, a 21 de Noviembre de 1.985.— EL Alcalde

AYUNTAMIENTO DE PRADEJON

Aprobación del expediente número 1 de Suplemento de Créditos.
4.382

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de Noviembre de 1.985, punto segundo del Orden del Día, expediente número 1/1985 sobre Suplementos de Créditos, en el Presupuesto Municipal Ordinario-Unificado para 1.985, contra el cual en su fase inicial no se han presentado ningún tipo de reclamaciones y cuyo desarrollo económico-funcional a nivel de partidas, con posterioridad a tal acuerdo presenta el siguiente

RESUMEN DE PARTIDAS SUPLEMENTADAS

121.1 Representación y asistencia a corporativos	50.000 Pts.
192.5 Pensiones-jubilación pasivos	90.000 Pts.
222.7 Conservación Polideportivo-Piscinas-Frontón	400.000 Pts.
223.3 Calefacción-limpieza escuelas y C. cultural	200.000 Pts.
241.1 Dietas y viajes de corporativos	100.000 Pts.
254.6 Materiales redes aguas y piscinas	600.000 Pts.
259.3 Actividades deportivo-culturales	200.000 Pts.
259.6 Gastos varios depósito basuras	100.000 Pts.
259.7 Festejos populares	600.000 Pts.
262.6 Reparación redes y servicio alumbrado	300.000 Pts.
481.7 Socorros a transeúntes	10.000 Pts.
611.8 Equipo informático-Ordenador	2.000.000 Pts.
611.9 Equipamiento Centro Sanitario-Cultural	350.000 Pts.
TOTAL SUPLEMENTADO	5.000.000 Pts.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 14 y 26 de la Ley 40/1981, de 28 de Octubre, y demás normas concordantes.

Pradejón, 20 de Noviembre de 1.985.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SANTURDE DE RIOJA

Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por suministro de agua potable.
4.383

Habiendo transcurrido el plazo de 30 días de exposición pública del expediente sobre modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de suministro domiciliario de agua potable, sin que se haya presentado reclamación alguna, se publica el presente extracto en lo referente a lo que afecta esta modificación.

— El mínimo del chalet de la Torre de 125 metros cúbicos, 1.500 Pts.

— El mínimo de contadores que no consumen agua sus propietarios, 150 Pts.

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 70 de la Ley 7/85, de 2 de Abril.

La presente modificación entrará en vigor con el presupuesto de 1.986. Santurde, a 20 de Noviembre de 1.985.— El Alcalde.

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA N° 2 DE LOGROÑO

Edicto 4.390

Don Eladio Galán Cáceres, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su partido,

Por el presente hago saber: Que ante este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita Expediente de Declaración de Herederos abintestato de D. Millán Arciniega Gutiérrez, solicitado por Dña. Ana Giménez Arciniega, mayor de edad, sus labores, soltera y vecina de Azofra, cuantía 100.000 Pts., en cuyo expediente, por providencia del día de la fecha se ha acordado hacer constar, por medio del presente, que D. Millán Arciniega Gutiérrez, fallecido en Azofra, el día 24 de Enero de 1.985, en estado de soltero, habiéndole premuerto sus padres, D. Alejo Arciniega y Dña. Margarita Gutiérrez, la muerte sin testar del mismo y los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia, sus sobrinas Dña. Ana y Dña. María Margarita Giménez Arciniega y, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Logroño, a 7 de Noviembre de 1.985.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE CALAHORRA

Edicto 4.388

Don Javier de la Hoz de la Escalera, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Calahorra y su Partido.

HACE SABER: Que en Providencia del día de la fecha dictada en expediente de Suspensión de Pagos de la mercantil "Hijos de M. Garavilla, S.A.", que con el número 360 de 1984 se sigue ante éste Juzgado, se ha acordado la suspensión de la Junta de Acreedores señalada para el día de hoy y señalar nuevamente para su celebración el próximo día 10 de febrero de 1986, a las 11 horas en la Sala de Audiencia de éste Juzgado previniendo a todos los acreedores de que podrán concurrir personalmente a la misma o por medio de representante con poder suficiente pudiendo presentar impugnaciones a las Lista de Acreedores hasta el día 22 de enero inclusive en el que finaliza el plazo de quince días hábiles anteriores a la Junta. Quedando mientras tanto a disposición de los acreedores y sus representantes en la Secretaría del Juzgado, el informe de los Interventores, las relaciones del Activo y Pasivo, el Balance, la relación de créditos con derecho de abstención y la proposición de convenio presentada por la deudora, a fin de que puedan obtener copias o notas según tengan por conveniente.

Dado en Calahorra, a 18 de noviembre de 1985.— El Secretario Judicial, José M. de Frutos Vinu.